

Minuta de Comunicación N° 471

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 471

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que satisfaga el pedido de intervención urgente del inmueble ubicado en 98- Chacabuco al 930 en un plazo de 7 días, contados a partir de la sanción de la presente.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 26 de 2013.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.